

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 1 de 46

FLOTA SUGAMUXI S.A.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIL (PESV) RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595

2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 2 de 46

JUSTIFICACIÓN

La Seguridad Vial se está convirtiendo progresivamente en una de nuestras principales inquietudes sociales, como consecuencia de la mentalización general que estamos asumiendo colectivamente, del problema que supone la accidentalidad en nuestras vías y los daños materiales y humanos que ocasiona. Prueba evidente de ello es la estadística como base de análisis, que muestra una tendencia esperanzadora, reconfortante y gratificante, en la disminución de accidentes y de víctimas.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las organizaciones demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Teniendo en cuenta la normatividad legal colombiana acoge la resolución 0312 de 2019 en su artículo 32 indica “Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.” Según la ley 2106 de 2019 en su artículo 110 modifico el artículo 12 de la ley 1503 de 2011 quedando de la siguiente manera “Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o organización del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 3 de 46

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	2
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL	5
SIGLAS	8
MARCO LEGAL	8
METODOLOGÍA.....	10
METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV	12
1. FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV.....	12
1.1. PASO 1. LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV.....	12
RESAPONABLE DEL PESV	12
1.2. PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	13
1.3. PASO 3. POLITICA DEL PESV.....	15
1.4. PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.....	18
1.5. PASO 5. DIAGNOSTICO.....	19
1.6. PASO 6. EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS.....	23
1.7. PASO 7. OBJETIVOS Y METAS	25
2. PASO 8. PROGRAMAS Y FACTORES DE DESEMPEÑO	26
3. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV	27
3.1 PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO	27
3.2 . PASO 10. RESPONSABILIDAD, COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO ...	27
3.3. PASO 11. PLAN ANUAL DE FORMACION	30
3.4 PASO 12. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.....	32
3.5 PASO 13. IINVESTIGACION INTERNA DE ACCIDENTES DE TRANSITO.....	34
3.6 PASO 14. VIAS PARA CIRCULACION DE VEHICULOS.....	34
3.7. PASO 15. PLANIFICACION DE VIAJES.....	35
3.8 PASO 16. INSPECCION DE VEHICULOS	36
3.9 PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS	37
3.10 PASO 18. GESTION DEL CAMBIO.....	41
3.11 PASO 19. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL	41
4 FASE 3: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN	42
4.1 . PASO 20. DEFINICION DE INDICADORES	42
4.2 PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO	43

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 4 de 46

4.3	PASO 22. AUDITORIA ANUAL	44
5	FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV	44
5.1.	PASO 23. MEJORA	44
5.2.	PASO 24. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....	44
6	RECOMENDACIONES.....	44

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 5 de 46

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tránsito y Transporte de Colombia ha diseñado medidas encaminadas a reducir el número de accidentes viales las cuales deben estar articuladas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; así como el impacto que tienen estos en la sociedad, y entendiendo la gran responsabilidad que tienen las entidades públicas así como las organizaciones privadas, el ministerio de transporte a creado la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos, esto bajo los parámetros establecidos en la 0040595 de 2022, en las cuales se reglamenta la implementación y articulación del plan estratégico de seguridad vial con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, haciendo de este un instrumento ágil y con impactos significativos en la reducción de siniestros viales.

Entendiendo lo anterior se realiza el siguiente documento con el fin de llevar a cabo actualización del plan estratégico de seguridad vial de la organización **FLOTA SUGAMUXI S.A.** para de esta manera generar las acciones necesarias para reducir el número de accidentes de tránsito, teniendo como base fundamental el mejoramiento continuo de cada uno de sus procesos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, es por esto que el PESV se establece bajo el ciclo de mejora continua de Deming (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo actualización del plan estratégico de seguridad vial de la organización **FLOTA SUGAMUXI S.A.** bajo lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595** del 12 de Julio de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar de acuerdo a los requerimientos normativos el proceso de diseño del PESV de acuerdo a un proceso de mejora continua.
- Articulación de información del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el plan estratégico de seguridad vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 6 de 46

MARCO TEORICO

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

CSV: Comité de Seguridad Vial

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Plan estratégico de seguridad vial: Un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 7 de 46

en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 8 de 46

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. (CNTT, 2002).

SIGLAS

ANSV: Agencia Nacional De Seguridad Vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CSV: Comité de Seguridad Vial

EPP: Elementos de Protección Personal

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial

PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar

PNSV: Plan Nacional de Seguridad Vial

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

MARCO LEGAL

2002: Ley 769, Código de Nacional de Tránsito Terrestre.

2010: Ley 1383, Reforma el Código de Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

2011: Ley 1503, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

2012: Ley 1562, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 9 de 46

disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

2013: Decreto 2851, Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

2014: Resolución 1565, Por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Derogad.

2015: DUR del sector trabajo 1072 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2019: Resolución 312, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2019: Ley 2106, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública (Artículo 110).

2020: Resolución 7495, por la cual se deroga la resolución 1231 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

2020: Ley 2050, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

2021: Decreto 1252, Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

2022: Resolución 0040595, Por el cual se adopta la metodología para el diseño, e implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 10 de 46

METODOLOGÍA

Con el ánimo de facilitar la comprensión e implementación del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, se ha desarrollado la presente plantilla el cual contempla todos los aspectos representativos del PESV el cual fue desarrollo bajo la resolución 0040595 de 2022, el presente PESV se desarrolla en estricto orden según los requerimientos de la normatividad antes plasmada.

La plantilla del Plan estratégico de seguridad vial de la organización **FLOTA SUGAMUXI S.A.** fue elaborada bajo la metodología establecida por la agencia nacional de seguridad vial, reglamentada bajo la resolución 0040595 de 2022, teniendo en cuenta su actividad económica y por número de trabajadores y vehículos automotores será aplicando el NIVEL AVANZADO

NIVEL	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE	ORGANIZACIONES DIFERENTES A TRANSPORTE
BÁSICO	Menos de 11 Colaboradores de la organización.	Menos de 50 Colaboradores de la organización.
ESTÁNDAR	Entre 11 y 50 Colaboradores de la organización.	Entre 50 y 100 Colaboradores de la organización.
AVANZADO	Más de 50 colaboradores de la Organización	Más de 100 colaboradores de la organización.

OBJETO Y CAMPO DE LA APLICACIÓN

OBJETIVOS DEL PESV

Diseñar, construir e implementar los lineamientos que permitan promover en los funcionarios de **FLOTA SUGAMUXI S.A.**, la creación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, de tal manera que se consolide una cultura de Prevención hacia los Accidentes de Tránsito, obteniendo como resultado la disminución en frecuencia y severidad de estos, implementando un modelo de mejoramiento continuo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 11 de 46

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar y mantener el plan Estratégico de Seguridad Vial bajo la responsabilidad de la Gerencia y del personal que sea responsable de cada uno de los procesos del plan.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo en la organización, para un buen funcionamiento de los vehículos haciéndolos más seguros y evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de tránsito.
- Dirigir y promover la toma de conciencia, desarrollo de competencias, buenos hábitos y conductas en seguridad vial para todo el personal, asociados, contratistas y usuarios en la vía.
- Implementar estrategias para la identificación de puntos críticos y riesgos en las vías donde transitamos y así definir acciones de control que nos permita minimizar la exposición a los peligros y riesgos viales identificados.
- Destinar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a todas las actividades promoviendo la mejora continua en la Seguridad Vial dentro de la organización.
- Garantizar que nuestro personal estará entrenado para brindar un apoyo, atención y reacción inmediata cuando se presente un siniestro vial donde se registren víctimas o daños a terceros. Así mismo activar los protocolos de atención a víctimas definidos en la organización.

ALCANCE

La presente plantilla de actualización del plan estratégico de seguridad vial aplica los procesos de **FLOTA SUGAMUXI S.A.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 12 de 46

METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV

El diseño e implementación del PESV es integrada por una serie de fases y pasos consecutivos, que deben seguirse de una manera sistemática para lograr resultados en mejora de la seguridad vial. En consecuencia, la metodología del PESV se divide en cuatro (4) fases que facilitan su diseño e implementación.

CICLO	ABREVIATURA	FASE	DESCRIPCION
PLANEAR	P	Fase 1	Diseño y planificación del PESV
HACER	H	Fase 2	Implementación y ejecución del PESV
VERIFICAR	V	Fase 3	Seguimiento por la organización
ACTUAR	A	Fase 4	Mejora continua del PESV

1. FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV.

1.1. PASO 1. LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV.

RESAPONSABLE DEL PESV

El Coordinador de SST-SV es el responsable de la implementación y mantenimiento del plan estratégico de seguridad vial y es el encargado de mantener actualizado el plan y dar a conocer a todo el personal contratado y propio; se busca de esta forma que la organización aplique en su operación diaria la política de seguridad vial.

RESPONSABLE PESV - RESPONSABLE SG-SST
COORDINADOR SST -SV

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 13 de 46

IDONEIDAD

El Responsable del SG-SST-SV es **ALEJANDRA MARTINEZ – COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL** quien posee el conocimiento y poder de decisión de toda la organización. Está en la capacidad y tiene toda la experiencia para poder afrontar este cargo y cumple con los requisitos establecidos para desarrollar sus funciones

ANEXO 1. Acta de Nombramiento Responsable del PESV.

ANEXO 2. Perfil Coordinador SST-SV

1.2. PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1. OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Para el correcto diseño, desarrollo y evaluación del PESV de **FLOTA SUGAMUXI S.A.** el **GERENTE GENERAL – ING. HARVEY CARO** demuestra su compromiso de apoyo incondicional para las acciones necesarios de este plan, es por esto que ha designado un grupo de trabajo específico denominado Comité de Seguridad Vial CSV, quien tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de la planeación, implementación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Seguridad Vial, definiendo las acciones administrativas que permitan de manera efectiva generar conciencia tanto de los funcionarios como en los contratistas y visitantes, sobre la importancia de la seguridad vial.

Alta dirección establece los miembros del Comité de Seguridad Vial, en donde se identifican a los 3 integrantes los cuales cuentan con poder de decisión según el cargo:

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
ANDRES MANOSALVA	Gerente Operativo	310 2549908
ING. EDGAR GODOY	Gerente Administrativo y Financiero	311 5442915
ING. ALEJANDRA MARTINEZ	Coordinador SST-SV/ Responsable del PESV	310 7500239

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 14 de 46

1.2.2. FUNCIONES DEL COMITÉ:

El equipo de trabajo definido por la alta dirección, debe formalizar su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la organización y la vida cotidiana de sus integrantes, el período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años y una periodicidad de reunión trimestralmente.

El establecimiento del Comité de Seguridad Vial o Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

EN DICHO COMITÉ:

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 15 de 46

ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Anexo 3. *Acta de Constitución CSV*

Anexo 4. *Acta de conformación COPASST*

1.3. PASO 3. POLITICA DEL PESV.

1.3.1. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.

FLOTA SUGAMUXI S.A., es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de personas, carga, encomiendas y la explotación de negocios conexos, provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, con el ánimo de contribuir al desarrollo del país, lograr la excelencia en la prestación de nuestro servicio y aumentar la confianza y satisfacción de nuestros clientes. Por ello en cabeza de las directivas la organización se compromete a definir estrategias para disminuir los accidentes de tránsito en la organización, aportar socialmente una cultura en Seguridad vial, garantizando el financiamiento y puesta en marcha del PESV.

Se establece las siguientes directrices:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales aplicables, incluyendo aquellas relativas al tránsito y transporte, así como las disposiciones internas (reglamentos, políticas, estándares, procedimientos, directrices), las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal que labore directa o indirectamente para el grupo empresarial **FLOTA SUGAMUXI S.A.**; independientemente del tipo de contratación y/o vinculación laboral.
- Todos los vehículos afiliados al grupo empresarial deben cumplir y adaptarse al programa de mantenimiento que defina la organización dentro del marco normativo, dando estricto

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 16 de 46

cumplimiento a las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan ocasionar daños a la persona, terceros o al medio ambiente.

- Realizar estrategias de concientización y desarrollo de competencias en seguridad vial a los colaboradores, afiliados, contratistas y proveedores teniendo en cuenta el actor vial que desempeñan en la vía para fomentar el autocuidado, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Todos los colaboradores del grupo empresarial **FLOTA SUGAMUXI S.A.**; como actores viales tienen la responsabilidad de seguir protocolo dispuesto para la atención a víctimas y la reacción inmediata cuando se presente un evento en las vías.
- Identificar los peligros viales del entorno físico donde se opera con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas.
- Reportar todos los incidentes o accidentes viales presentados en la ejecución de las labores e investigar sus causas con el fin de prevenir que se vuelvan a presentar.
- Establecer, divulgar y asegurar el cumplimiento de protocolos que permitan la correcta atención de las emergencias que se puedan presentar en las vías.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de **FLOTA SUGAMUXI S.A.** incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.

1.3.2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FLOTA SUGAMUXI S.A. es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de personas, carga, encomiendas y la explotación de negocios conexos, provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, con el ánimo de contribuir al desarrollo del país, lograr la excelencia en la prestación de nuestro servicio y aumentar la confianza y satisfacción de nuestros clientes. Con este fin misional se establece la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y con ello nos comprometemos:

- Garantizar condiciones de trabajo seguros en el desarrollo de los diferentes sitios de trabajo, a través de actividades de promoción y protección de la salud identificando los peligros, evaluando, controlando, eliminando y reduciendo los riesgos que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los colaboradores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 17 de 46

- Realizar continuamente la identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en cada uno de nuestros sitios de trabajo y así garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables. Proponer las medidas de control para intervenir los peligros evitando la materialización del riesgo.
- Prevenir la materialización de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como el daño a la propiedad y el ambiente. Definiendo estrategias para controlar los riesgos en todas las operaciones de la organización, diseñar e implementar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo garantizando las condiciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales promoviendo una cultura de autocuidado y prevención.
- Designar los recursos financieros, tecnológicos y talento humano requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo definido por **FLOTA SUGAMUXI S.A.**
- Realizar continuamente la identificación y definición de estrategias para el cumplimiento de los requisitos legales, evaluar y mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener canales abiertos de comunicación, participación y consulta a nuestros colaboradores con el fin de identificar e implementar acciones de mejora garantizando la participación de los colaboradores de acuerdo con los lineamientos legales.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de **FLOTA SUGAMUXI S.A.** incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.

Anexo 5. Política de Seguridad Vial.

Anexo 6. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.3.3. DIVULGACION POLITICA DE SEGURIDAD VIAL – POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para la divulgación de la Política de seguridad Vial y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 18 de 46

FLOTA SUGAMUXI S.A. Se desarrollará mediante canales como: Inducción a la compañía, al momento que ingrese el personal, los correos y carteleros institucionales. Para garantizar su efectiva divulgación se ha generado una matriz de cumplimiento en la que se establece, la directriz de la política, el objetivo, el medio de divulgación, el responsable y la fecha de divulgación y la forma como se medirá la efectividad de la divulgación.

1.4. PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.

La gerencia general de **FLOTA SUGAMUXI S.A.** en uso de sus facultades determina que la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial (ISO 39001-2012), dependerá de la integración de los procesos y estarán siempre bajo la responsabilidad de la Gerencia y del personal que lidere cada área, asegurando que se cumpla con los objetivos y las políticas definidas por la organización.

La gerencia general se compromete a asignar los recursos económicos, logísticos, y humanos necesarios para la efectiva implementación, control y mejora del Plan estratégico de seguridad vial y el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial (ISO 39001:2012), liderando y comprometiéndose a:

- Que la política y los objetivos de seguridad vial sean compatibles con la dirección estratégica.
- La interacción de los requisitos del sistema de gestión de seguridad vial a los procesos del negocio.
- Asegurar que los recursos para seguridad vial se encuentren disponibles.
- Adoptar la eliminación de la muerte y las lesiones graves en accidentes de tránsito en la vía como objetivo a largo plazo y decidiendo sobre los resultados que se van a lograr a corto plazo.
- Trabajar con todas nuestras partes interesadas en un sistema de seguridad vial seguro para lograr los objetivos establecidos.
- Asegurar que la organización adopte enfoque en procesos para lograr resultados deseados en seguridad vial, con el fin de asegurar procesos transparentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 19 de 46

- Priorizar acciones estratégicas específicas, basadas en la mejor información disponible para lograr los resultados previstos del sistema de gestión seguridad vial.
- Comunicar la importancia del sistema de seguridad vial.
- Suministrar recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la seguridad vial.
- Asegurar que el sistema de gestión de seguridad vial logre los resultados previstos.
- Asegurar que se cumpla con los requisitos legales vigentes, para lograr el resultado previsto del sistema de seguridad vial.
- Dirigir y promover que todas las partes interesadas contribuyan a la eficacia del sistema de gestión de la seguridad vial.
- Promover la mejora continua para el sistema de gestión de seguridad vial.
- Demostrar liderazgo por parte de los diferentes jefes de área en el sistema de gestión de seguridad vial.
- La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año, con el fin de revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

ANEXO 7. Compromiso de la Alta Dirección.

ANEXO 8. Asignación de Roles y Responsabilidades.

ANEXO 9. Asignación de Recursos para el SG-SST y PESV.

ANEXO 10. Presupuesto SG-SST y PESV

1.5. PASO 5. DIAGNOSTICO.

1.5.1. CARACTERIZACION DE LA ORGANIZACIÓN.

La concentración de la población en grandes ciudades y la creciente demanda del servicio de transporte terrestre de pasajeros, hizo suponer a los fundadores la necesidad de crear y establecer un medio de transporte eficiente para el desarrollo de las actividades diarias y cotidianas de los ciudadanos, es de esta manera como **FLOTA SUGAMUXI S.A.** inicia operaciones en el año 1950 como transportadores informales, operando con taxis y buses con carrocerías de madera en las rutas de Sogamoso y con despachos a Nobsa y Belencito.

Se constituye legalmente el 13 de febrero de 1965 según escritura de constitución y con el objetivo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 20 de 46

social de explotar la industria del transporte terrestre automotor en todas las modalidades, radios de acción, niveles de servicio, rutas, frecuencias y horarios autorizados con el fin de satisfacer las necesidades de sus clientes.

Desde entonces **FLOTA SUGAMUXI S.A.** ha sido pionera en el transporte terrestre de pasajeros en el oriente colombiano, especialmente en Casanare y Arauca persiguiendo la excelencia en la prestación del servicio.

FLOTA SUGAMUXI S.A. fue adquirida en el 2005 por parte de **COFLONORTE LTDA.** formándose un grupo Organizacional siendo la sociedad Matriz **COFLONORTE LTDA** y las sociedades subordinadas **FLOTA SUGAMUXI S.A.** y **AUTOBOY S.A.**, en el 2011 estas últimas inician la explotación de la marca LIBERTADORES propiedad de **COFLONORTE LTDA.**, desde ese momento inicia una verdadera integración de las Organizaciones implementando y desarrollando día a día actividades para garantizar el cumplimiento de las políticas de calidad de este servicio.

En búsqueda de cumplir con el compromiso de lograr la excelencia, **FLOTA SUGAMUXI S.A.** se compromete a:

- Mantener personal calificado.
- Controlar el mantenimiento y renovación constante del parque automotor y toda su infraestructura.
- Desarrollar sus actividades con **PASIÓN**, bajo principios de calidad, seguridad y responsabilidad.
- Cumplir con los requisitos contractuales y legales.
- Mejorar continuamente su sistema de gestión de calidad buscando la satisfacción de los clientes y la rentabilidad para la organización y sus afiliados.

Con el fin de enfocar las políticas, objetivos, metas y acciones del PESV, se realizó un levantamiento de información relativa al estado inicial del PESV en la organización, en este diagnóstico encontramos la descripción de la organización, actividad económica, análisis de la organización, su contexto, personal, desplazamientos, servicios que presta la compañía, personal de la población que hace parte de la compañía, definición de vehículos automotores y no automotores, ciudades de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 21 de 46

operación y los riesgos que nos pueden afectar desde la seguridad vial.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

TIPO	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Directos	806
Indirectos	0
Contratistas	0
Total	806

VEHICULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Buses	132
Buseta	29
Micro Bus	151
Camioneta	58
Automóviles	11
Motos	0
Bicicletas	0
Otros, cual:	0
Total	381

CIUDADES DE OPERACIÓN

FLOTA SUGAMUXI S.A. Es una organización boyacense que presta servicios de transporte terrestre de personas, carga, encomiendas y servicios conexos con el objetivo de brindar la mejor experiencia de servicio al cliente.

SEDE PRINCIPAL	SOGAMOSO
DIRECCIÓN	CARRERA 12 N°. 47-85
TELÉFONO	(038)7702440
CONTACTO	311 5615659

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 22 de 46

Antes de iniciar las acciones para intervenir el riesgo, es necesario planear la ruta segura con actividades que inician a través de un diagnóstico sobre la percepción de los peligros por parte de los actores viales.

Los siguientes aspectos que se explican a continuación, son las principales fuentes para obtener la información necesaria para el diagnóstico del riesgo de tránsito, caracterización de la accidentalidad, estadísticas y costos de las pérdidas.

El propósito de este diagnóstico es identificar una serie de situaciones de riesgo que son causas básicas en el proceso de ocurrencia de los accidentes de tránsito en las actividades cotidianas de los actores viales.

Para la identificación de los riesgos de seguridad vial, fue necesario la aplicación de “Encuesta para la Determinación de Peligros Viales, la cual, mediante la interacción directa con los miembros de la organización, ayuda a determinar los Peligros en términos de seguridad vial.

Se desarrolla una encuesta como base de referencia la cual contiene los aspectos requeridos en el anexo 1 de la RESOLUCIÓN 0040595 DE 2022, esta encuesta debe ser practicada a una muestra significativa teniendo en cuenta las siguientes variables:

N= Tamaño de la población

E= Margen de error.

Z= Nivel de Confianza

P= Valor del Porcentaje

Fórmula

$$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} =$$

Consolidación y análisis de la encuesta.

En la encuesta diagnóstico del PESV se puede verificar.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 23 de 46

- Nombres
- Numero de documento
- Rango de edad a la que pertenece
- Cargo
- Actor vial al cual pertenece
- Medio de transporte utiliza en los desplazamientos in-itinere.
- Categoría de licencia de conducción
- Tiempo de desplazamiento de domicilio a lugar de trabajo
- Frecuencia realiza desplazamientos en misión.
- Principales riesgos a los que se encuentra expuesto.
- Tiempo de anterioridad programa sus desplazamientos.
- Desplazamientos en misión quien suministra el transporte,
- Conductas imprudentes realiza con frecuencia
- Acciones que considera riesgo en la vía.
- Restricción para conducir.
- Infracciones de transito
- Paz y salvo en el SIMIT
- Mayor riesgo en la vía

ANEXO 11. Formulario diagnostico PESV,

ANEXO 12. Calculo de la muestra.

ANEXO 13. Resultados del diagnostico

1.6. PASO 6. EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

Con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial; se establece:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 24 de 46

Con el fin de identificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus trabajadores y demás colaboradores, establece como instrumento de recolección de la información necesaria para el diseño y actualización de matriz de peligros una encuesta diagnóstica la cual se establece en el punto 1.5. Paso 5. Del presente documento, en esta se identificaron los diferentes peligros y riesgos en sus actividades misionales.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Determinar los factores y causas que motivan el riesgo es de vital importancia para interpretar y diseñar los planes de acción necesarios para la prevención de accidentes viales es por esto que para el diseño y valoración de la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo se tuvo en cuenta lo siguiente.

VALORACIÓN DEL RIESGO.

Teniendo en cuenta los requerimientos expresados en la resolución 0040595 de 2022 y lo establecido por la ANSV en cuento a la identificación de riesgos viales, la entidad tomo como base de referencia el esquema de la guía técnica colombiana No. 45 para elaborar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles viales por entorno y hábitos

A continuación, se describen los pasos de a evaluar en la matriz por habito y entorno.

- Identificación de peligros (habito, entorno)
- Proceso
- Zona o lugar
- Actividades
- Rol en la vía (conductor, peatón, pasajero)
- Tipo de desplazamiento (comisión, función propia, in-itinere)
- Peligro (clasificación, descripción)
- Efectos posibles.
- Controles existentes (fuente, medio, individuo)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 25 de 46

- Evaluación del riesgo (Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición, Nivel de Probabilidad, Interpretación del nivel probabilidad, Nivel de Consecuencia, Nivel de Riesgo (NR) e intervención, Interpretación del NR)
- Valoración del riesgo (Aceptabilidad del Riesgo).
- Criterios para establecer controles (, Peor consecuencia)
- Medidas de Intervención (Gestión institucional, Sobre el comportamiento, Sobre el vehículo, Sobre la infraestructura segura, Atención a víctimas)

ANEXO 14. Procedimiento identificación de peligros y valoración de Riesgos y determinación de controles.

ANEXO 15. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles.

1.7. PASO 7. OBJETIVOS Y METAS

Para garantizar el cumplimiento y ratificando su compromiso con el desarrollo del PESV FLOTA SUGAMUXI S.A. estableció objetivos y metas específicos para este plan los cuales han servido de insumo para la definición de los demás lineamientos necesarios para el diseño, desarrollo y evaluación del PESV.

OBJETIVOS DEL PESV

OBJETIVO GENERAL

Alta gerencia de la organización **Flota Sugamuxi S.A.**; se compromete a establecer los lineamientos y acciones de intervención en Seguridad Vial en la búsqueda de prevenir accidentes de tránsito, fomentando una cultura de seguridad en la organización cumpliendo la legislación legal vigente en Seguridad Vial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar cumplimiento de las actividades programadas en temas de Seguridad Vial.
- Formar a los trabajadores en temas de Seguridad Vial. Garantizar a los usuarios vehículos seguros, a través del cumplimiento del programa de mantenimiento del parque automotor.
- Brindar condiciones seguras de movilidad para todos los usuarios en la vía.
- Reducir la accidentalidad vial, garantizando una atención oportuna en caso de presentarse algún siniestro vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 26 de 46

OBJETIVOS SG-SST

OBJETIVO GENERAL

Alta Gerencia de la organización Flota Sugamuxi S.A.; se compromete a cumplir la legislación legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, en el mejoramiento continuo, la identificación, evaluación, reducción y eliminación de los riesgos, implementando acciones preventivas y correctivas que permitan la prevención de accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales, a través del control de los factores de riesgo y del cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y controlar los peligros y riesgos, implementado los controles necesarios definidos en la matriz de peligros.
- Evaluar los riesgos y oportunidades para los procesos de la Organización.
- Cumplir la legislación legal nacional vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra índole.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud a todos los colaboradores, contratistas y visitantes mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Anexo 16. Objetivos del PESV- SG-SST

Anexo 17. Matriz de planificación de Objetivos del PESV – SG-SST

2. PASO 8. PROGRAMAS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

Para cumplir con lo establecido en la **RESOLUCIÓN 0040595 DE 2022, FLOTA SUGAMUXI S.A.**, establece los programas necesarios para disminuir la probabilidad de accidentes viales desarrollando los lineamientos y factores de desempeño para tratar y manejar los riesgos identificados, lo cual permite evidenciar su seguimiento y control.

Cada uno de los programas contara con un objetivo, indicador, actividades programadas para su implementación.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 27 de 46

Los programas y factores de desempeño del PESV deberán ser actualizados como mínimo una (1) vez al año.

ANEXO 18 Programa de gestión de la velocidad segura.

ANEXO 19. Política de regulación de Velocidad.

ANEXO 20. Programa de prevención de la fatiga.

ANEXO 21. Política de horas de servicio y descanso.

ANEXO 22. Programa de distracción al Volante.

ANEXO 23. Política de uso de teléfonos móviles dispositivos electrónicos.

ANEXO 24. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.

ANEXO 25. Política de prevención consumo tabaquismo alcohol y drogas.

ANEXO 26. Programa para la protección de actores viales vulnerables.

ANEXO 27. Política de protección de actores viales.

ANEXO 28. Política uso de cinturón de seguridad.

ANEXO 29. Acta de compromiso de seguridad vial.

ANEXO 30. Formato de seguimiento a políticas y programas.

3. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

3.1 PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO

FLOTA SUGAMUXI S.A(LIBERTADORES), establece el plan anual de trabajo para el cumplimiento del SGSST - PESV, en este documento de gestión y planificación contendrá, Objetivos, Metas, Responsabilidades, Recursos, Cronograma de actividades del año.

ANEXO 31. Plan de Trabajo Anual SG-SV

3.2 . PASO 10. RESPONSABILIDAD, COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO

Se contempla las funciones y perfiles de cargo se establece pruebas preventivas las cuales se desarrollan tanto teóricas como práctica evaluando los conocimientos, destrezas y comportamiento al volante del personal contratado como conductor.

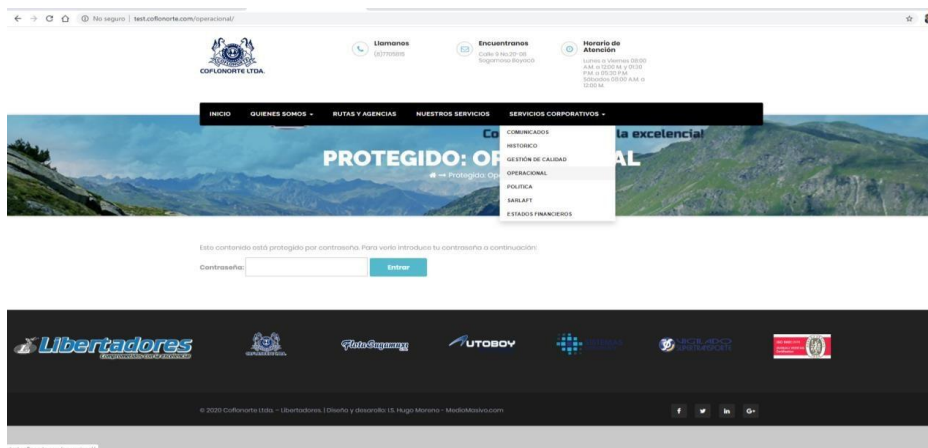
Dentro de las políticas de contratación de **FLOTA SUGAMUXI S.A.**, se establece un perfil para los conductores, con el fin de vincular recurso humano que cumpla con las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

PRUEBA TEÓRICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 28 de 46

Responsable: Talento Humano

FLOTA SUGAMUXI S.A. tiene en su página de internet de la organización, el aplicativo por el cual, se realiza la prueba práctica. Esta la podemos evidenciar, a través del link donde dice servicios corporativos- Operacional, hay te pide una contraseña, está la coloca la persona idónea de la organización FLOTA SUGAMUXI S.A. que realiza la prueba, luego entras a la Prueba No 1, y empiezas a realizarla, son 50 preguntas cada una tiene un valor de 2 puntos, para pasar la prueba tiene que sacar un mínimo de 60%.



La prueba teórica de ingreso está fundamentada en Conocimiento de Seguridad Vial, la cual permite valorar en los conductores, su grado de conocimiento sobre factores propios de la conducción, en seguridad vial y normas de tránsito. Se ha definido que el estándar mínimo de aprobación será de un cumplimiento a partir del 60% de las variables.

ANEXO 32. Subproceso Gestión del Empleo.

ANEXO 33. Requisitos ingreso conductores.

PRUEBA PRÁCTICA

Responsable: Talento Humano

De igual forma, FLOTA SUGAMUXI S.A. a partir de la pericia y habilidad requerida del conductor, realiza una prueba práctica de una persona idónea, en este caso es el Gerente Operativo, que busca identificar la competencia de la conducción del conductor, de tal manera que se tiene

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 29 de 46

claridad sobre su comportamiento ante situaciones que se puedan llegar a presentar durante la conducción.

Con base en lo anterior, se ha diseñado un Formato en donde se califica la Evaluación práctica de Conductores.

IDONEIDAD DE PRUEBA PRÁCTICA

La persona encargada de realizar esta prueba es el **GERENTE OPERATIVO** y/o la persona delegada por la Gerencia General o Consejo de Administración.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPARENDOS

- a. Mensualmente la dirección operativa verificará por medio de las plataformas del SIMIT, el RUNT y la secretaria de tránsito y movilidad de Bogotá, si el personal de conductores de FLOTA SUGAMUXI S.A. y los tercerizados poseen comparendos.
- b. El área OPERATIVA debe ingresar al link:
<https://consulta.simit.org.co/Simit/>
- c. En este sitio WEB deben ingresar el número de C.C. del conductor y La clave que le fue asignada “Consultar” el estado de comparendos.
- d. Una vez conoce el estado de comparendos del conductor debe diligenciar el formato informe de comparendos de tránsito.
- e. Una vez consultada la base de datos de todos los conductores se presenta la informe gerencia, por medio de una carta para realizar el reporte ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- f. La secretaria de subgerencia operativa debe subir la carta firmada por el Gerente al vigía y conservarla archivada en físico.
- g. Si se identifica personal conductor con comparendos se debe notificar al mismo por medio de llamada telefónica y aviso por escrito por el área de talento humano
- h. Solicitar a los conductores soportes de pago o acuerdos de pago efectuados a la entidad de tránsito que corresponda.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 30 de 46

- i. Los soportes de pago o acuerdos de pago se archivarán en las carpetas de cada conductor.
- j. La organización garantizará el tiempo necesario para que los conductores realicen los cursos pedagógicos de conducción, para el descuento del 50% siempre y cuando el conductor demuestre que, si asistió y que cancelo el valor total del comparendo, en el caso de pedir el tiempo para dichos cursos y no cancelar el comparendo este será sancionado como lo estime conveniente la Subgerencia Administrativa de FLOTA SUGAMUXI S.A. según reglamento interno de trabajo.
- k. En el caso de que en la verificación se visualice que un conductor posee algún tipo de comparendo la organización contactará al conductor y lo enviara a reintucción donde se le recordara las normas de tránsito y se le pedirá que cancele el monto total del comparendo impuesto; En el caso de que el conductor no cancele se le informará de manera escrita sobre su obligación y los compromisos adquiridos con la organización en el momento de la firma del contrato. Si al cabo de tres (3) llamados de atención por escrito el conductor no se ha puesto al día cancelando las infracciones, se dará por terminado el contrato de trabajo con justa causa.
- l. La renovación de los contratos estará sujeta a la verificación documental que un conductor tiene al ingresar a la organización.

La persona responsable para revisar mensualmente los comparendos de tránsito es el área de Comité Disciplinario.

ANEXO 34. Examen práctico conductores.

ANEXO 35. Prueba Teórica conductores.

ANEXO 36. Perfil de Conductor.

ANEXO 37. Programa de seguimiento de comparendos.

3.3. PASO 11. PLAN ANUAL DE FORMACION

Con el fin de establecer hábitos, comportamientos y conductas seguras, así como fomentar el proceso de formación de cada uno de los actores viales la organización ha establecido un programa de formación el cual incluye los temas dirigidos a los diferentes actores viales que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 31 de 46

laboran directa o indirectamente para la organización.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL- CONDUCTORES PROPIOS

Buscando garantizar seguridad y calidad a la hora de la operación de los vehículos la organización establece como medida de intervención principal la capacitación continua en temas relacionados con seguridad vial y agentes que puedan generar lesiones en los trabajadores por lo cual se estable el siguiente plan de capacitación que aplica al personal operativo (Conductores de servicio intermunicipal, especial y urbano que laboran en la organización.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Las capacitaciones en seguridad vial se controlan de acuerdo con lo descrito en el documento programa de formación de empelados.

Allí se revisa el en primera instancia, el Programa de formación de empleados de la organización (propios y no propios), en cuanto a las capacitaciones en seguridad vial.

CRONOGRAMA DE FORMACION PARA LOS CONDUCTORES

En el Cronograma de capacitación se describe: Se definió el responsable del programa de capacitación, se incluyeron temas de normatividad, temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano, se incluyeron temas de cómo actuar frete a accidentes de tránsito, temas basados en el diagnóstico realizado a la organización, el programa tiene definida la intensidad horaria, se incluyeron temas acordes con el tipo de vehículo que opera la organización.

El programa tiene incluidos temas par conductores nuevos y conductores antiguos y se le exige al programa a conductores propios y a terceros, se incluyó un modelo de la evaluación de la capacitación.

Al igual se encuentra una base de datos de todas las capacitaciones realizadas a los trabajadores, conductores y terceros, en temas relacionados con seguridad vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 32 de 46

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES.

La persona encargada del programa de capacitaciones líder Talento Humano. Líder SST-SV psicóloga de **FLOTA SUGAMUXI S.A.**

INCLUYE TEMAS DE NORMATIVIDAD

Se anexa como evidencia la certificación por parte de la Fundación Ruta INNOVA, del curso dictado en primeros auxilios y atención de emergencia en carreteras, sin embargo, se aclara que en el cronograma de capacitaciones que se adjuntó, se informa los cursos dictados en temas relacionados con normatividad.

ANEXO 38. Programa de capacitación

ANEXO 39. Cronograma de capacitación.

3.4 PASO 12. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.

El plan de preparación y respuesta ante emergencias de la organización contiene las acciones a desarrollar antes, durante y después de una emergencia además de su nivel de riesgo, exposición consecuencia el cual debe ser comunicado al personal, en materia de seguridad vial se ha desarrollado un procedimiento en caso de presentar un accidente de tránsito.

FLOTA SUGAMUXI S.A. cuenta con un documento denominado plan de emergencia en el cual se realiza un análisis de vulnerabilidad permitiendo identificar los diferentes posibles escenarios de emergencia a los cuales se encuentra expuesta la organización

Para ello se incluye los escenarios relacionados a accidentes de tránsito y la descripción de cómo actuar ante estos eventos, adicional se diseñaron Pons los cuales son socializados a nuestros colaboradores.

Se programa simulacros de accidente vial con el propósito de entrenar a nuestros conductores y fortalecer conocimientos de primeros auxilios.

Siempre que ocurra un accidente en el cual resultaren comprometidos vehículos o motocicletas, el conductor y diferentes actores viales está en la obligación de informar inmediatamente a las autoridades de tránsito, a la autoridad competente, al jefe inmediato y coordinación de vehículos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 33 de 46

El conductor o conductores que muevan los vehículos accidentados, sin la autorización de las autoridades de tránsito quedarán automáticamente responsabilizados de los daños ocasionados.

Todos los usuarios de vehículos deben reportar la ocurrencia de los incidentes o accidentes de tránsito de acuerdo, a la evaluación preliminar del evento se definirá la realización de la investigación correspondiente.

Todos los vehículos deben tener los extintores de fuego requeridos, botiquín de primeros auxilios, juego de herramientas, llantas de repuesto y otros accesorios listos para cuando se requieran. Deben ser instalados de forma segura de modo que no se aflojen en el evento de un accidente.

En caso de accidente Vial:

- ✓ Avise inmediatamente a las autoridades de tránsito, no permita mover los vehículos hasta que las autoridades elaboren el croquis correspondiente.
- ✓ Avise inmediatamente a su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el trabajo, activando el botón de pánico y posterior llamada telefónica a la organización.
- ✓ No deje el vehículo sin ninguna vigilancia después del accidente.
- ✓ Si hubiese personas lesionadas procure su inmediata atención médica y tome nota de los nombres, direcciones y teléfonos de lesionados y testigos.
- ✓ Tome la mayor información posible sobre:
 - ✓ Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).
 - ✓ Del conductor (nombre, dirección o teléfono, profesión, cédula y licencia vigente).
 - ✓ Del accidente: Lugar exacto, hora, día, fecha. □ Asistencia de Policía de Tránsito y si se realizó informe policial.
- ✓ Presencia de ambulancia en el área de influencia.

ANEXO 40. Plan De Emergencias Viales.

ANEXO 41. Pons en caso de falla mecánica.

ANEXO 42. Pons en caso de accidente de tránsito.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 34 de 46

3.5 PASO 13. INVESTIGACION INTERNA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

La prevención de accidentes de tránsito es el eje principal del presente PESV, pero como toda entidad no se está exento de que se presenten siniestros viales, con vehículos de la organización dispuestos para el trabajo interno de la organización es por esto que se ha dispuesto de medidas para registrar estos casos, investigar y generar controles que prevengan eventos similares.

FLOTA SUGAMUXI S.A. cuenta con un procedimiento para la investigación de incidentes laborales, dentro del cual se establecen criterios para la investigación de eventos como incidentes y accidentes de tránsito en el caso que ocurriesen; adicionalmente se incluyen las actividades para divulgación de las lecciones aprendidas que surjan como resultado de dicha investigación.

LECCIONES APRENDIDAS

Al interior de la organización realizamos campañas de sensibilización y divulgamos los hechos que desencadenaron en accidentalidad.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La fuente de primera mano es la versión del conductor, ellos reportan los accidentes de tránsito en los cuales se han visto involucrados. Otra fuente de información es el croquis del accidente y la aseguradora nos hace llegar también toda la documentación relacionada a los siniestros.

ANEXO 43. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes viales.

ANEXO 44. Formato de investigación de accidentes viales.

ANEXO 45. Pons en caso de accidente de tránsito.

3.6 PASO 14. VIAS PARA CIRCULACION DE VEHICULOS

La señalización es una medida de prevención la cual brinda la posibilidad de advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en las diferentes áreas o zonas de trabajo, con el fin de minimizar las causas de accidentalidad, pérdidas materiales y humanas, logrando cumplir los requisitos legales y obteniendo un campo de trabajo libre de incidentes y accidentes laborales por la falta de comunicación, desconocimiento y advertencia, por este motivo se ha dispuesto de un formato el cual busca identificar las condiciones críticas presentadas en cada una de las vías internas de la organización con el fin de clasificar los controles necesarios en cada una de ellas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 35 de 46

RUTAS INTERNAS - Vías internas de la organización, en donde circulan los vehículos

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2851 de 2013, la organización realizó una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención y mejora en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que el ingreso y salida de todo el personal de sus instalaciones, para cumplir con lo requerido en este ítem.

- Vías internas por donde circulan los vehículos.
- Ingreso y salida de todo el personal.

ANEXO 46. *Procedimiento de operación y mantenimiento de vías.*

ANEXO 47. *Política de mantenimiento y señalización de vías.*

ANEXO 48. *Plano vías internas.*

3.7. PASO 15. PLANIFICACION DE VIAJES

Las organizaciones realizan desplazamiento de rutas externas con vehículos propios de la organización, con respecto a los desplazamientos, y con base en las rutas definidas de los desplazamientos de los vehículos realizó un estudio de rutas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estudio de rutas desde el punto de vista de seguridad vial

Identificación puntos críticos y estrategia de prevención

Planificación de desplazamiento de personal

ESTUDIO DE RUTAS

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado se identifican dos clases de rutas internas y externas, las primeras aquellas en las cuales realizan los desplazamientos In-itnere los empleados administrativos y operativos de la organización para el desarrollo de sus actividades y las rutas externas regulares en las cuales la organización realiza la prestación de sus servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, automotor especial; para el control de las primeras la organización ha establecido una serie de normas generales las cuales se divulgan al personas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 36 de 46

en las carteleras de la organización y a través de capacitaciones y para las segundas se generó un procedimiento de administración de rutas externas.

El objetivo es que con estas normas **FLOTA SUGAMUXI S.A.** busca promover en los actores de la vía el uso seguro de la vía desde el aprendizaje de hábitos y comportamientos apropiados.

Dado que **FLOTA SUGAMUXI S.A.** busca controlar el índice de accidentabilidad y en función del plan estratégico de seguridad vial se determinaron los puntos críticos que existen en las diferentes vías mediante la elaboración de ruto gramas por las que transitan los vehículos de la organización para determinar distancias, duración de rutas, determinar puntos de control, cumplir con los requisitos de calidad, agilizar la reacción ante siniestros y emergencias y alertar a los conductores sobre los peligros asociados a las carreteras del país.

APOYO TECNOLÓGICO

Con herramientas tecnológicas como el seguimiento satelital (GPS), se mantiene el control y seguimiento de las rutas externas regulares de la organización, cuyo objetivo es definir el programa y determinar los sistemas de control y asistencia en el recorrido de la ruta, el personal requerido, los formatos a utilizar, el reglamento del procedimiento y la aplicación de sanciones.

ANEXO 49. Rutograma

3.8 PASO 16. INSPECCION DE VEHICULOS

Revisión diaria o de inicio de ruta:

FLOTA SUGAMUXI S.A. Realiza a diario o en su efecto, cada vez que se inicia en una ruta, una inspección preoperacional en la cual se evalúan las condiciones mínimas de seguridad exigidas en la resolución 315 de 2013 y condiciones de calidad y confort ofrecidas a los usuarios. Esta revisión se realiza mediante el **SOFTWARE DE SILOG**, el cual esta enlazado al despacho por lo tanto se garantiza que ningún vehículo salga a operar sin cumplir con este protocolo de alistamiento o preoperacional, el ingeniero mecánico estará encargado de dicha labor y podrá delegar a personal idóneo como auxiliares de venta, coordinadores de agencia u otro que cuente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 37 de 46

con la capacitación necesaria para dicho fin, dejando registro en la plataforma **SILOG**. En los casos en que las agencias no cuenten con el sistema SILOG o este no esté en funcionamiento, la organización cuenta con un formato en físico **PREOPERACIONAL**, para el desarrollo de esta actividad.

ANEXO 50. Programa de mantenimiento

ANEXO 51. Inspección preoperacional del vehículo

Auditorias verificando diligenciamiento de inspección diaria.

Como mecanismo de control el comité de seguridad vial realizara periódicamente un seguimiento al desarrollo de las inspecciones diarias al vehículo esto con el fin de aseverar que la información consignada por el conductor corresponde a las condiciones reales del vehículo y demás parámetros evaluados en el formato.

3.9 PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS

HOJA DE VIDA DE LOS VEHÍCULOS – CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Se lleva la trazabilidad del vehículo desde su vinculación a la organización, así como el control de la documentación legal en un expediente de cada vehículo a cargo de la Coordinadora de Parque Automotor y archivado bajo llave en la oficina de parque automotor; Por otro lado se lleva una hoja de vida técnica del parque automotor a cargo del coordinador de Mantenimiento/ ing. mecánico la cual es archivada en la oficina de administración del área de Mantenimiento de **FLOTA SUGAMUXI S.A.** según lo descrito en los documentos del Proceso de Mantenimiento.

En esta hoja de vida reposa la siguiente información: Placas del vehículo y número con la documentación requerida para ingreso a la organización; facturas de chasis y carrocería, fichas técnicas de homologación, chasis y carrocería, declaración de importación; SOAT, tecno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 38 de 46

mecánica, pólizas de responsabilidad civil, contractual y extra contractual, tarjeta de operación, licencia de tránsito, todo debidamente actualizado, contrato de vinculación, registro de novedades, y una carpeta de Varios donde reposan accidentes de tránsito y trámites correspondientes al vehículo.

Previo al inicio de actividades los conductores realizan revisión visual del vehículo calificando el estado de estos y registrándolo en los formatos dispuestos para este fin, esta información es transmitida al responsable del PESV para que allí se definan los planes de intervención de cada vehículo.

Revisión o inspección preventiva

Mediante la resolución 315 de 2013, en complemento con la **RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595**, se realiza inspección en todos los sistemas del vehículo, comprobando su funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros; mediante el formato **FICHA INSPECCIÓN BIMESTRAL** con una periodicidad no superior a dos meses. Además de esta inspección, es importante verificar periódicamente por parte del conductor, auxiliares de despacho y/o rodamiento, por simple observación, estado de llantas, luces de advertencia, fugas de fluidos, ruidos anormales entre otros; o un centro de diagnóstico especializado subcontratado para análisis de eficiencia de frenado, emisiones de gases de escape o estado de alineación y balanceo.

Para la ejecución de este programa de mantenimiento, se utiliza el formato **FICHA INSPECCIÓN BIMESTRAL**, el cual se encuentra en el software de mantenimiento Establecido por el ministerio de Transporte, diligenciando este en forma completa, clara y concisa, suministrando la información de los trabajos realizados; acatando los requerimientos establecidos en la resolución 315 de 2013. **FLOTA SUGAMUXI S.A.** Contrata con centros de mantenimiento especializados, la ejecución y control de mantenimiento preventivo y correctivo, de los vehículos afiliados a la organización, quienes realizan el control del mantenimiento preventivo mediante la aplicación del formato **FICHA INSPECCIÓN BIMESTRAL**. Cuando un vehículo presenta fallas o falencias en la revisión realizada por el Ingeniero Mecánico, el vehículo no obtiene concepto favorable, y no puede ingresar al sistema de enturnamiento (rodamiento) establecido por la organización, lo que ocasiona

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 39 de 46

que el vehículo quede bloqueado e imposibilitado para viajar a su respectiva ruta. El vehículo debe realizar las correcciones de mantenimiento específico detectadas en la revisión, y así obtener una validación satisfactoria de las reparaciones y trabajos de mantenimiento realizados según **FICHA INSPECCIÓN BIMESTRAL** y criterios allí descritos.

Revisión bimestral:

El mantenimiento del vehículo debe considerarse como una rutina básica, y más aún cuando se trata de vehículos de transporte de pasajeros, por lo anterior, el conductor como principal responsable, debe acudir al mecánico periódicamente y verificar al menos una vez al mes los siguientes aspectos:

Elementos de seguridad activa:

Los elementos que hacen parte de la seguridad activa del vehículo son aquellos encargados de mantener el control de este y responder adecuadamente a las acciones que realiza el conductor con el objetivo de cumplir con las rutas y evitar accidentes de tránsito

Elementos de seguridad pasiva:

Tienen como función principal, garantizar la seguridad de La tripulación del vehículo (incluido el conductor), reduciendo los posibles daños que se puedan ocasionar en caso de un accidente de tránsito, minimizando su impacto y consecuencias. Por esta razón, han sido creados algunos objetos diseñados específicamente para proteger la vida y la integridad de la tripulación, en el preciso momento del accidente de tránsito.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la serie de trabajos que se llevan a cabo con antelación, en los equipos y bienes con el objetivo de evitar su falla o deterioro y problemas por fallas en la producción. Estos trabajos, que pueden ser de mayor o menor magnitud, suelen ser definidos con base a las especificaciones técnicas que suministran los fabricantes de los equipos, para luego ser perfeccionados con la experiencia propia de la organización.

Su criterio se basa en la estadística de vida de los elementos de máquinas, usando como

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 40 de 46

referencia las horas de funcionamiento o kilómetros recorridos, con el objetivo de determinar las frecuencias de recambio de piezas o elementos. Usualmente la frecuencia de mantenimiento preventivo se va regulando en función de los resultados de un plan de inspecciones o de los registros de anteriores reparaciones, hoy se evalúa el no realizar sobre mantenimiento debido a que implica un aumento de los costos y gasto de tiempo innecesariamente.

El mantenimiento preventivo se hace para evitar la falla, debido a que la relación de costos demuestra la conveniencia de anticipar el trabajo o ya que no es conveniente afrontar las consecuencias emergentes de aquella parada de línea o en casos extremos accidentes y pérdidas. Por esta razón, se dice que en el mantenimiento preventivo el control lo ejerce el hombre, mientras que en el de emergencia lo ejerce la máquina.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En la gestión del mantenimiento correctivo, los trabajos y reparaciones deben realizarse al instante, en el menor tiempo posible, con el objetivo de evitar pérdidas en la producción, falta de disponibilidad, riesgo de lesiones personales o daños ocasionados al medio ambiente. Generalmente se presenta de dos formas, de forma predecible y de forma impredecible.

Se denominan emergencias previsibles a aquellas en que se opta por no hacer mantenimiento preventivo, aun cuando se sabe que la falla va a ocurrir, este proceder está fundamentado en la conveniencia económica y de tiempo para dejar que el bien siga funcionando hasta que se detenga y no incurrir en costos ni gastos de tiempo anticipadamente. Aunque, en muchos casos, se hace mantenimiento de emergencia y no preventivo fundamentalmente por falta de conocimiento de los beneficios que brinda este último, por la excesiva carga de trabajo de los equipos, por carencia de información o por escasez de presupuesto para poder llevar a cabo un mantenimiento preventivo adecuado.

Las fallas impredecibles, se encuentran presentes en cualquiera de los esquemas de mantenimiento en que se opere, desde luego son más frecuentes y graves cuando menor sea el grado de mantenimiento predictivo o preventivo que se alcance. Con relación a las emergencias, cabe agregar que, en la mayoría de los casos, el tiempo que demanda la tarea se halla penalizado con un adicional, el que lleva localizarla y/o detectar lo ocurrido y generalmente la falta de los repuestos apropiados. La mayoría de las veces se realiza una reparación de muy mala calidad debido a la premura, que seguramente devengara en nuevas y más costosas intervenciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 41 de 46

correctivas. El costo de la emergencia o avería no está dado solamente por lo que hay que reparar o reponer, sino también por el posible costo de:

- La parada posterior de la maquina
- La detención de la producción relacionada
- El lucro cesante y penalizaciones por mora
- Los accidentes que puedan ocasionarse
- Impacto en el medio ambiente

ANEXO 52. Plan de mantenimiento.

ANEXO 53. Inspección bimestral

ANEXO 54. Subproceso control de mantenimiento de vehículos

3.10 PASO 18. GESTION DEL CAMBIO

La organización, establece un procedimiento para proveer a la organización una herramienta de aseguramiento de los cambios a realizar en **FLOTA SUGAMUXI S.A.** con el fin de evitar que los cambios se conviertan en peligros inminentes y asegurar un control para la Calidad, seguridad vial, seguridad y en el trabajo y bienes físicos.

ANEXO 55. *Subproceso Planificación Y Control De Cambios.*

ANEXO 56. *Formato registro gestión del cambio*

3.11 PASO 19. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL

Se deberá conservar los documentos y registros del SG-SST, de manera controlada, organizada, legible, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o perdida estos deben ser conservados por un periodo de 20 años de los cuales durante el primer (1) año se realizará de manera física y los siguientes veinte (20) años se conservarán en medio magnético.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 42 de 46

Los documentos y registros que deben ser almacenados por un tiempo de 20 años son:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo.
2. Cuando la organización cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como para clínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objetivo de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos, cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.
3. Los resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
4. Registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

Los demás documentos y registros se almacenarán de acuerdo a lo establecido en la tabla de retención documental.

ANEXO 57. *Programa de Gestión documental*

ANEXO 58. *Control de la información documentada*

4 FASE 3: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

4.1 . PASO 20. DEFINICION DE INDICADORES

Para medir los resultados del seguimiento y la medición de las acciones implementadas por la entidad en materia de seguridad vial ha establecido como método de verificación indicadores que puedan medir el desarrollo de la gestión de seguridad vial; en el cual Comité de Seguridad Vial debe analizar y evaluar según la periodicidad de cada indicador con el fin de establecer los planes de acción que se requiera según cada resultado y lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NÚMERO**

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 43 de 46

20223040040595

ANEXO 59. Matriz de planificación de objetivos PESV- SG-SST

ANEXO 60. Matriz de planificación de indicadores PESV

4.2 PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Para medir los resultados del seguimiento y la medición de las acciones implementadas por la entidad en materia de seguridad vial ha establecido como método de verificación indicadores que puedan medir el desarrollo de la gestión de seguridad vial; en el cual Comité de Seguridad Vial debe analizar y evaluar según la periodicidad de cada indicador con el fin de establecer los planes de acción que se requiera según cada resultado y lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595**

ANEXO 61. Procedimiento de investigación de accidentes de transito

Tasas de accidentes de tránsito.

$$(1) TAT_n = \frac{AT_{tn} * K}{km_t}$$

Dónde:

TAT_n: Tasa de accidentes de tránsito por nivel de pérdida.

AT_{tn}: Número de accidentes de tránsito en un periodo de tiempo por nivel de pérdida.

K: Constante equivalente a 1.000.000 de kilómetros

: Numero de recorridos en un periodo de tiempo.

Así mismo **FLOTA SUGAMUXI S.A.(LIBERTAODRES)**. cuenta con el documento Estadísticas accidentes de tránsito, en donde la Organización registra de manera mensual los eventos ocurridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 44 de 46

4.3 PASO 22. AUDITORIA ANUAL

Las auditorías del Plan Estratégico de Seguridad Vial se deben realizar mínimo una vez cada año, motivo por el cual se han definido los criterios a tener en cuenta para el desarrollo de estas evaluaciones.

ANEXO 62. Subproceso auditorías internas

ANEXO 63. Programa de Auditorias

5 FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

5.1. PASO 23. MEJORA

La meta de toda organización es mejorar continuamente su proceso, con el fin de optimizar recursos que pueden ser empleados en la construcción de un futuro sostenible, es por esto que como parte del proceso de diseño, implementación y evaluación tanto del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial, se ha establecido un mecanismo para medir e implementar los procesos que se van mejorando.

ANEXO 64. Subproceso mejora continua

ANEXO 65. Matriz Reporte y tratamiento acciones de mejora.

ANEXO 66. Matriz de seguimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora.

5.2. PASO 24. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Como parte de la mejora continua es un correcto proceso de los con trabajadores, clientes y visitantes con las personas líderes de los diferentes procesos dentro de la organización, es por esto que se ha dispuesto el siguiente mecanismo de comunicación participación y consulta.

ANEXO 67. Procedimiento de comunicaciones internas y externas

ANEXO 68. Matriz de comunicaciones

6 RECOMENDACIONES

- ✓ Se Recomienda actualizar la información documentada del PESV, y posteriormente implementar junto con el SG-SST

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 45 de 46

- ✓ Garantizar que como mínimo de manera anual se realice una verificación y de requerirse una actualización de los documentos que componen el PESV y SGSST.
- ✓ Realizar con el personal trabajador procesos de formación en seguridad vial.
- ✓ Realizar el desarrollo de las encuestas diagnóstico y los resultados de estos actualizarlos a la matriz de peligros viales y plan de capacitación.
- ✓ Desarrollar con los conductores las pruebas teóricas y prácticas con el fin de asegurar un conocimiento básico en la normatividad legal referente a seguridad vial y comportamientos al volante.
- ✓ Se recomienda realizar una revisión general de todos los documentos con el fin de asegurar que se tienen contemplados todos los requisitos legales aplicables a la organización y con esto asegurar su cumplimiento.
- ✓ Identificar los documentos ya existentes en el SG-SST que se puedan articular con el PESV, sin necesidad de crearlos desde cero.

CONTROL DEL CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	06/07/2017	Creación del documento
2.0	06/07/2019	Revisión y actualización del documento
3.0	06/07/2020	Revisión y actualización del documento
4.0	06/07/2022	Revisión y actualización del documento
5.0	30/06/2023	Actualización documento de acuerdo a normatividad legal vigente.

Consulte el listado maestro de documentos para verificar la versión actualizada del documento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FS.SIG-P&P-001
		VERSIÓN: 8.0
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 07/03/2025
		PAGINA: 46 de 46

6.0	09/10/2023	Modificación codificación del documento. Actualización del PESV de FLOTA SUGAMUXI S.A. bajo los lineamientos definidos en la RESOLUCION NUMERO 20223040040595
7.0	11/05/2024	Revisión y Actualización del documento
8.0	07/03/2025	Revisión y actualización del documento.

APROBACIONES

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ING. ADRIANA SEPULVEDA DIRECTOR SIG	ING. EDGAR GODOY GERENTE ADMINISTRATIVO ANDRES MANOSALVA GERENTE OPERATIVO	ING. HARVEY CARO GERENTE GENERAL